RESOLUCION Nº 3137/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LLAMANDOSE A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS - FONACIDE.-

Coronel Oviedo, 21 de noviembre de 2017.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de la Construcción y Reparación de Instalaciones Educativas - Fonacide, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 inc. "b" establece el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas considerando la estimación de costos de cada llamado.

Que la Dirección de UOC ha realizado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación, como así también, ha establecido los montos estimativos.

Que conforme a lo establecido en el inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "***llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley…***".

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la realización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2017 y el Pliego de Bases y Condiciones para **la Construcción y Reparación de Instalaciones Educativas - Fonacide**.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ *Cnel. Oviedo - Paraguay*

Abog. Raúl Vera — **Abog. Mario Varela Cardozo**

Secretario General — **Gobernador**